

APRUEBA BASES DE LICITACION Y DESIGNESE COMISION EVALUADORA

DECRETO ALCALDICIO Nº874.-

DALCAHUE, 26 de Marzo de 2019.-

VISTOS: La necesidad de realizar una licitación publica, con el objeto de contratar servicio de capacitación del déficit hídrico, para usuarios del programa familias de la llustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas № 19.886 del año 2003 y su Reglamento № 250 DE 2004, Sesión Extraordinaria № 17 del 14 de Diciembre de 2018, del Consejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley № 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

APRUEBENSE: En todos sus términos las Bases de Licitación con el objeto de contratar servicio capacitación del déficit hídrico, para usuarios del programa familia, para la dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad Dalcahue, según licitación Nº 4403-9-L119.

DESIGNESE: Comisión evaluadora de la I. Municipalidad Dalcahue, conformada por el DIDECO, Asistente Social.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UAN SEGUNDO HIJERRA SERON

Alcalde de la Comuna

DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ

Secretaria Municipal

DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control

JSHS/CIVG/AGS/mpv